

Octavo.—A prevención de que no haya, postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 2001, a las doce horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 26 de octubre de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma preventida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 19.840.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Lote único.

Rústica.—Campo tierra cereal, en término municipal de Sueca, partida del Teular Sancho. De superficie 1 hanegada y 24 brazas, o sea, 9 áreas y 30 centíareas, en cuya superficie comprende la parte proporcional que ocupa la carretera de entrada, polígono 57, parcela 229.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.644, libro 888 de Sueca, folio 171, finca número 31.167.

Rústica.—Campo de tierra cereal, en término municipal de Sueca, partida del Teular Sancho. De superficie 2 hanegadas, 1 cuartón y 8 brazas, o sea, 19 áreas y 2 centíareas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.644, libro 888 de Sueca, folio 163, finca 31.166.

Rústica.—Campo de tierra cereal, en término municipal de Sueca, partida del Teular Sancho. De superficie 1 hanegada, 1 cuartón y 32 brazas, o sea, 11 áreas y 71 centíareas. Polígono 57, parcela 230.

Las tres fincas rústicas reseñadas forman una sola parcela de 4.005,62 metros cuadrados, en la que hay edificada una nave de 722 metros cuadrados.

La nave carece de luz eléctrica y agua potable propia.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Sueca a 17 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—32.910.

#### TARRAGONA

##### *Edicto*

Doña María del Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 93/2000, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Elías Arcalis, contra «Forpe, Sociedad Anónima», don Antonio Fortuny Piñol y doña Ana Tasies Vidal, en reclamación de la cantidad de 1.787.178 pesetas, en concepto de principal, más otras 800.000 pesetas para intereses y costas provisionales, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de julio de 2001, por el precio de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 2001, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 2001, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, primera planta.

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Servirán de tipo para la subasta el fijado en tasación pericial que obra en las actuaciones, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo, el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en término de La Secuita, partida Vela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.476, libro 36, folio 130, finca número 176.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de los demandados, «Forpe, Sociedad Anónima», don Antonio Fortuny Piñol y doña Ana Tasies Vidal, a quienes, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 28 de mayo de 2001.—El Secretario.—31.229.

#### UTRERA

##### *Edicto*

Don Óscar Saiz Leonor, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 215/00, se sigue procedimiento sobre extravío de letras, iniciado por denuncia de Banco Santander

Central Hispano, que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él por extravío, contra «Quijesa, Sociedad Limitada», y don Manuel Álvarez del Valle, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Utrera, 22 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—32.939.

#### VALDEMORO

##### *Edicto*

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/2000, se tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Agapito Miranda Rodríguez, doña Rosa Nieves Polo Soria, don Francisco Miranda Falero y doña Isabel Rodríguez González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 90. Piso primero, letra D del bloque número 6, correspondiente al conjunto residencial situado en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio denominado «El Quiñón», hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden. Linda: Por el frente, escalera, patio y piso A; a la derecha, patio y piso A del bloque número 7; a la izquierda, piso C, y al fondo, inmobiliaria «Arcome, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.193, folio 139, finca número 4866, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: Ocho millones cuatrocientas noventa y ocho mil novecientas veinticinco pesetas.

Dado en Valdemoro a 23 de mayo de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—32.901.